



UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ

FACULTAD DE NEGOCIOS

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“Proceso de recaudación de los ingresos propios
en el área de Tesorería de la Unidad de Gestión
Educativa Local de Loreto-Nauta,
Periodo – 2016”**

AUTORA:

GÓMEZ MONDRAGÓN, MARÍA LUISA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

Iquitos – Perú

2016

DEDICATORIA

A mi querido padre, quien no está presente en cuerpo, pero vive en mis recuerdos; por su incondicional apoyo en todo este proceso de mi formación profesional, por sus desvelos a mi lado, acompañándome y diciéndome que si puedo, estaría orgulloso por este gran logro; a él mi eterna gratitud y Amor.

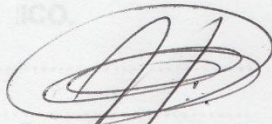
A mí amada madre y hermanos, por ser ejemplos a seguir a pesar de las circunstancias y dificultades, nunca se vieron doblegados; mi admiración a ellos y mi Amor infinito.

AGRADECIMIENTO

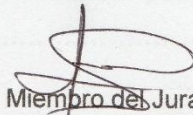
A Dios, nuestro padre celestial, por enseñarnos a creer en lo invisible, a través de sus obras y respuestas a nuestras oraciones, por cuidar de mi familia y por brindarnos el pan de cada día y ser nuestro guía hasta nuestro destino.

APROBACIÓN

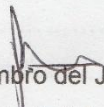
Investigación de suficiencia profesional sustentada en acto público el
Día 07 de setiembre del 2016.



Presidente del Jurado
CPC. Edwin Delgado Hildebrandt



Miembro del Jurado
CPC. Carlos García Del Catillo



Miembro del Jurado
Ing. Adm. Luis Pérez Ordoñez

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
RESUMEN	01
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	
1.1. El problema.....	03
1.1.1 Descripción del problema.....	03
1.1.2 Formulación del problema.....	04
1.2. Objetivos.....	05
1.2.1 Objetivo general.....	05
1.2.2 Objetivos específicos.....	05
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.	
2.1 Antecedentes.....	06
2.2 Marcoteórico.....	08
2.1.1 La Unidad de Gestión Educativa.....	08
2.2.2 Área de tesorería en el sector publico.....	12
2.3 Marco conceptual.....	16
CAPÍTULO III: MÉTODO	
3.1 Hipótesis.....	18
3.1.1 Hipótesis.....	18
3.1.2 Variable, indicadores e índices.....	18
3.2 Tipo de investigación.....	18
3.3 Población y muestra.....	19
3.3.1. Población.....	19
3.3.2. Muestra.....	19
3.4 Instrumento de recolección de datos.....	20
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	21
CONCLUSIONES.....	28
RECOMENDACIONES.....	29
BIBLIOGRAFÍA.....	30

ANEXOS.....	31
Anexo 1.Instrumento de recolección de datos.....	31
Anexo 2.Matriz de estudio.....	34

RESUMEN

La presente investigación está dirigida a analizar la unidad de gestión Educativa, en el Perú denominada UGEL.

La institución seleccionada se encuentra en el ámbito de la provincia de Loreto- Nauta. Es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional, con autonomía en el ámbito de su competencia, responsable de promover, coordinar y evaluar el servicio educativo que ofrecen las instituciones y programas educativos en su ámbito jurisdiccional.

El tema de investigación comprende el estudio de los ingresos propios que obtiene esta institución por los servicios prestados, con el objetivo de determinar los factores que intervienen en el proceso de recaudación de los recursos propios del área de tesorería de la unidad de gestión Educativa Local- Loreto Nauta.

Es importante señalar que la función recaudadora las entidades especialmente las públicas permitirá mayores recursos y con ello realizar mayores actividades en bien de la sociedad.

La presente investigación se realizó durante un mes del año 2016, y se entrevistó a los participantes en la ciudad de Nauta.

Palabras claves: tesorería, ingresos propios, gestión educativa, Loreto, Nauta.

ABSTRACT

This research is aimed at analyzing the educational management unit in Peru is called UGELs .

The selected institution is in the area of the province of Loreto - Nauta . It is an instance of decentralized implementation of the Regional Government , with autonomy in the area of its competence, responsible for promoting, coordinating and evaluating the educational service offered by educational institutions and programs in their jurisdiction .

The research topic includes the study of own revenue derived this institution for services rendered , in order to determine the factors involved in the process of collection of own resources from the Treasury unit Local Educational Management - Loreto Nauta .

It is important to note that the collection function specially public entities allow greater resources and thus make major activities for the good of society.

This research was conducted for one month of 2016 , and interviewed participants in the city of Nauta .

Keywords : treasury, own income , educational management , Loreto, Nauta .

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del problema.

1.1.1 Descripción del problema.

La Oficina de Tesorería de la Unidad de Gestión Educativa Local Loreto-Nauta tiene a su cargo la recaudación de los ingresos propios en su jurisdicción.

Esta principal función tiene una serie de limitaciones, toda vez que no cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos (TUPA), ni un Texto Único de Procedimientos Administrativos actualizados, para el uso del personal y mucho menos que este difundido entre los usuarios de los servicios que brinda la unidad de gestión educativa.

Todo esto impacta en las bajas recaudaciones obtenidas en los últimos cinco años, ya que no han superado ni equiparado lo que se programa en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA, cada año creándonos problemas de liquidez.

Todo esto aunado a la situación de la provincia de Loreto Nauta de extrema pobreza, agudiza más esta situación por cuanto los usuarios llámese, directores de las instituciones educativas, profesores y padres de familias no cuentan con los recursos financieros suficientes para sufragar los costos de los servicios requeridos.

Así mismo, el hecho de no tener actualizado el TUPA, deviene en que los servicios ofertados están muy por debajo de su costo real, afectando de esta manera seriamente a la recaudación de los ingresos propios en la oficina de tesorería de la UGEL – Loreto Nauta.

El área de tesorería tiene deficiencia de personal, pues solo una persona efectúa las funciones de recaudación, pago y conciliación, hecho que denota la falta de personal especializado para cada área y poder efectuar

adecuadamente las funciones correspondientes de acuerdo a las normas de carácter nacional, pues no se cuenta con directivas internas por ejemplo de recaudación lo que imposibilita un accionar eficiente y eficaz, para el logro de los objetivos institucional y la mejora de la calidad de la gestión educativa en la provincia de Loreto nauta.

Esta Unida deberá contar con un reglamento interno articulado, a fin de dar mayor operatividad y conseguir una eficaz gestión de recaudación.

Se ha determinado que la recaudación aumenta ostensiblemente en los meses de inicio de clases que es el mes de marzo a medio año y a fin de año que es cuando el personal directivo regresa de sus puestos de trabajo en la zona rural y viene a presentar la Información de fin de año.

Por todos los aspectos citados anteriormente se ha considerado por conveniente realizar la presente investigación, para lo cual se plantea la siguiente interrogante o problema de investigación:

1.1.2 Formulación del problema.

El problema general es el siguiente:

¿Qué factores influyen en el proceso de recaudación de los ingresos propios en el área de tesorería de la unidad de Gestión Educativa Local Loreto-Nauta, periodo 2016?

Los problemas específicos son los siguientes:

¿Qué características tiene la recaudación en el área de tesorería de la unidad de Gestión Educativa Local Loreto-Nauta, periodo 2016?

¿Qué factores intervienen en el proceso de recaudación de los ingresos propios, periodo 2016?

¿Qué procedimientos de recaudación deben ser mejoradas conociendo los factores que intervienen en el proceso de recaudación de los ingresos propios del área de Tesorería de la Unidad de Gestión Educativa Local Loreto-Nauta, periodo 2016?.

1.2 Objetivos de la investigación.

1.2.1 Objetivo general.

Determinar los factores que intervienen en el proceso de recaudación de los ingresos propios en el área de Tesorería de la Unidad de Gestión Educativa Local-Loreto Nauta, periodo 2016.

1.2.2 Objetivos específicos.

- a. Describir las características del área de Tesorería de la Unidad Gestión Educativa Local Loreto - Nauta, periodo 2016.
- b. Analizar la recaudación de los ingresos propios e identificar los factores que intervienen en el proceso de recaudación, periodo 2016.
- c. Plantear propuestas para mejorar la recaudación de los ingresos propios conociendo los factores que intervienen en la recaudación del área de tesorería de la Unidad de Gestión Educativa Local- Loreto Nauta, periodo 2016.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL

2.1 Antecedentes de investigación.

Bonet (2010), documento de trabajo del BID *Evolución y determinantes de los ingresos propios en los estados Mexicanos*, los casos de baja California y Michoacán, pone énfasis en el potencial fiscal estatal, a través del examen de los ingresos propios y la estructura económica en cada entidad, se identifica las principales determinantes que afectan su recaudación en los últimos años.

El autor sostiene que la economía Mexicana ha registrado una de las tasas más bajas por concepto de recaudación en América Latina.

Así mismo agrega que el propósito de este estudio es conocer el detalle de la situación en estos estados, con el fin de determinar en qué grado sus condiciones pueden afectar el comportamiento de sus ingresos. Adicionalmente, se pretende determinar el potencial tributario que tienen para realizar una aproximación al incremento marginal posible y poder evaluar la eficiencia recaudadora actual.

Flores(2009), en su tesis *la Aplicación del Desagio Tributario y su efecto en la Recaudación Tributaria del Perú en el Periodo 1998-2008*, tiene como objetivo determinar en qué medida el desagio tributario influye en incentivar el pago voluntario e incrementar la recaudación tributaria del Perú.

Según investigaciones realizadas por el autor para algunos resulta ser una estrategia eficaz para que la administración tributaria logre incrementar los niveles de ingreso que serán orientados al desarrollo del país y para otros constituye no incentivar el pago voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias, en ambos casos influye en la distribución equitativa de los recursos monetarios en las actividades que son responsabilidad del Estado. Siendo el problema principal que el Estado financia el gasto público en un mayor porcentaje con los ingresos provenientes de la recaudación de los tributos a

cargo de la administración tributaria, los mismos que no han evolucionado en la medida de los problemas, porque los contribuyentes, por lo general, son renuentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que los lleva a permanecer morosos, esperando la prescripción de sus tributos. Todo lo cual constituye un problema en los niveles de recaudación de tributos que servirán para financiar las actividades del estado. La recaudación tributaria constituye el ingreso que permite al estado atender sus obligaciones sociales, educativas, de seguridad y otras.

Para el presente expresa, que cuando el ingreso captado no alcanza los montos fijados, afecta al presupuesto destinado a la calidad de los servicios de salud, educación, seguridad, vivienda, administración y programas sociales. Se tiene conocimiento que, los países latinoamericanos vienen aplicando los programas de desagio tributario, como una forma para aliviar la pesada carga tributaria que tienen las empresas.

Ramos (2012), en su tesis *Beneficios de la recaudación tributaria en el desarrollo económico del Perú en el periodo 2012*, propuso determinar el marco legal y procedimientos de control que garanticen su adecuada recaudación, y a la vez permita al municipio destinar los recursos a cubrir las necesidades de la población.

De acuerdo a lo investigado por el autor, que los procedimientos de control son efectivos, salvo ciertas deficiencias que se observaron entre las más relevantes, los sistemas de información que no están acorde con las nuevas tecnologías y no existe una conexión, entre las instituciones que están involucradas en el proceso.

Así mismo señala, que la recaudación tributaria se ve afectada por la práctica de ciertos mecanismos ilegales siendo los más conocidos como la evasión y elusión tributaria.

2.2 Marco teórico.

2.2.1 La Unidad de Gestion Educativa

La Unidad de Gestión Educativa **Local de Loreto Nauta** - UGEL, es una instancia de ejecución descentralizada del gobierno regional, con autonomía en el ámbito de su competencia. Responsable de promover, coordinar y evaluar el servicio educativo que ofrecen las Instituciones y programas educativos en su ámbito jurisdiccional.

Es la unidad encargada de conducir la ejecución de las operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y en tal sentido son responsables directos respecto a los ingresos y egresos que administran.

Se entiende como unidad ejecutora a aquella dependencia orgánica que cuenta con un nivel de desconcentración administrativa y realiza las siguientes funciones:

- a) Determinar y recaudar ingresos.
- b) Contrar compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la Legislación aplicable.
- c) Registrar la información generada por las acciones y operaciones realizadas.
- d) Informar sobre el avance y cumplimiento de las metas.
- e) Recibir y ejecutar desembolsos de operaciones de endeudamiento ; y/o
- f) Se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda.

Sistemas de información y comunicación

Está constituido por los métodos y procedimientos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones financieras de la entidad. La calidad de la información que brinda el sistema afecta la

capacidad de la gerencia para adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad.

En el sector público el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAF-SP) debe propender al uso de una base de datos centrales y únicos, soportados por tecnología informática y telecomunicaciones, accesibles para todos los usuarios de las áreas de presupuesto, tesorería, endeudamiento

La transparencia en la gestión de los recursos del Estado comprende, de un lado, la obligación de la entidad pública de divulgar información sobre las actividades ejecutadas relacionadas con el cumplimiento de sus fines y, de otro lado, la facultad del público de acceder sin restricciones a tal información, para conocer y evaluar en su integridad, el desempeño y la forma de conducción de la gestión gubernamental.

Corresponde a la dirección de cada entidad establecer políticas generales para promover la transparencia en la gestión de los recursos públicos y permitir el acceso del público a las informaciones que genere.

El régimen económico y laboral es el siguiente:

Los asignados por el tesoro público de la fuente de financiamiento recursos ordinarios y recursos directamente recaudados, considerados en el presupuesto para la Unidad de Gestión Educativa Local, Loreto – Nauta.

- a. Las rentas que producen sus bienes y el monto del costo que le corresponde a los servicios públicos que presta.
- b. Las donaciones y legados que recibe.
- c. Cualquier otra fuente que le corresponda conforme a Ley.

Los trabajadores de la UGEL, tanto funcionarios como servidores, están sujetos al régimen laboral aplicable a la administración pública, conforme a Ley.

El régimen pensionario aplicable a los trabajadores señalados en el párrafo anterior se regula por la legislación específica de la materia.

Los trabajadores que se encuentran incorporados al régimen del Decreto Ley N° 20530, podrán mantener dicho régimen, de acuerdo a ley.

Las funciones de la UGEL, son:

- a. Contribuir a la formulación, difusión y asesoramiento en la aplicación de la política y normatividad educativa local, regional y nacional; así como evaluar sus resultados y retroalimentar el sistema educativo.
- b. Elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Local (PEL) de su jurisdicción, articulado con el plan de desarrollo local concertado, con el proyecto educativo regional y nacional, como instrumento orientador de la gestión educativa local.
- c. Regular y supervisar la gestión pedagógica, administrativa e institucional de las instituciones y programas educativos de educación básica regular, básica especial, básica alternativa, técnico – productiva y comunitaria bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional.
- d. Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones públicas de su jurisdicción.
- e. Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las instituciones educativas.
- f. Conducir el proceso de evaluación y de ingreso del personal docente y administrativo y desarrollar acciones de personal, atendiendo los requerimientos de las Instituciones y Programas Educativos, en coordinación con la Dirección Regional de Educación.
- g. Promover la formación y funcionamiento de redes educativas como forma de cooperación entre Instituciones y Programas Educativos de su jurisdicción, las cuales establecen alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.

- h. Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo con una orientación intersectorial.
- i. Promover y ejecutar estrategias y programas efectivos de alfabetización, de acuerdo con las características socio-culturales y lingüísticas, de cada localidad.
- j. Conformar e impulsar el consejo participativo local de educación (COPALE), como órgano de participación y concertación a fin de generar acuerdos y promover la vigilancia ciudadana.
- k. Elaborar, ejecutar y evaluar el presupuesto anual de la Unidad de Gestión Educativa Local y sus modificaciones, sobre la base de objetivos y metas regional y local.
- l. Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, en coordinación y apoyo del gobierno local y regional.
- m. Promover y apoyar la diversificación y desarrollo de los currículos de las instituciones y programas educativos en su jurisdicción.
- n. Promover y apoyar centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte así como el deporte y recreación, y brindar apoyo sobre la materia a los gobiernos locales que lo requieran.
- o. Identificar las necesidades de capacitación del personal docente y administrativo y desarrollar programas de capacitación, así como brindar facilidades para la superación profesional.
- p. Formular proyectos para el desarrollo educativo local y gestionarlos ante las instituciones de cooperación nacional e internacional.
- q. Participar en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, experimentación e innovación pedagógica que aporte al mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

- r. Participar en las acciones de evaluación y medición de la calidad Educativa que ejecuta la Dirección Regional de Educación y el Ministerio de Educación.
- s. Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.
- t. Informar a las entidades oficiales correspondientes y a la opinión pública de los resultados de su gestión.

Esta unidad, tiene como misión, asegurar, a nivel regional, la prestación de un servicio educativo público y privado pertinente y de calidad, con la finalidad de formar ciudadanos a partir del desarrollo integral y equitativo de las capacidades creativas de la población, para de esta manera, aprovechar las potencialidades productivas de la región.

2.2.2 Área de tesorería en el sector público.

El marco general la estructura del área de tesorería en las entidades públicas define los conceptos básicos, sus componentes que se encuentran integrados en el proceso administrativo de las entidades públicas.

También, determina la responsabilidad de los niveles de dirección y gerencia, incluyendo la actitud de la alta dirección, para el mantenimiento y evaluación continua del área de tesorería, como el área responsable de las finanzas internas y externas de las entidades públicas que manejan los fondos públicos.

La combinación de estos conceptos determina el ámbito necesario para un efectivo sistema de tesorería en cada entidad que incrementará su efectividad y eficiencia.

Las áreas conformantes del sistema de tesorería son:

a. Recaudación y/o cobranzas.

El área de recaudación y/o cobranzas en las entidades del sector público, tienen pre-establecidos los procedimientos necesarios para efectuar la determinación y percepción de los ingresos propios a través de la cobranza por los servicios prestados a los usuarios los cuales se encuentran determinados en el TUPA de cada entidad. El manual y el reglamento de organización y funciones, reglamentan las acciones a seguir y determina la responsabilidad de esta área en la recaudación de los recursos propios que de una u otra manera permitirán y facilitarán el financiamiento de las instituciones que logren optimizar la recaudación mediante la difusión de los servicios brindados y la eficiencia con la que estos se prestan. Los ingresos se realizan en dos fases: El determinado y el recaudado.

b. Pagaduría y/o egresos.

Es un área dentro del sistema de tesorería en la que realiza los pagos por los servicios recibidos y por las adquisiciones efectuadas, las mismas que tienen que haber pasado por un proceso de registro como compromiso, devengado y girado.

El pago constituye la etapa final de la ejecución del gasto, en la cual el monto devengado se cancela total o parcialmente, debiendo formalizarse dicha cancelación a través del documento oficial correspondiente (comprobante de pago), se encuentra totalmente prohibido el pago de obligaciones no devengadas. En las operaciones de gasto se registran las fases de compromiso, devengado, girado y pagado.

c. Conciliaciones.

El área de conciliaciones bancarias es la encargada del manejo eficiente de los recursos de la cuenta caja y bancos, a través de ella se establece el adecuado control sobre los depósitos de efectivo efectuado en las cuentas corrientes producto de los ingresos obtenidos y sobre los cheques entregados en tránsito y sobre los cheques pendientes de cobro.

Las Normas del sistema de tesorería son:

Con el objeto de modernizar la administración financiera del Sector público, el 28 de Noviembre del 2003 se publica la Ley N°28112 Ley marco de la Administración Financiera del Sector Publico, en cuyo Título IV se establecen las normas que regulan el sistema nacional de tesorería, como Sistema integrante de la Administración Financiera del Sector Público y dentro de los principios generales, nos indica que el tesoro público centraliza, custodia y canaliza los fondos y valores de la hacienda pública.

El 22 de Marzo del 2006, se publica la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería que establece las normas fundamentales para el funcionamiento del sistema nacional de tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28112-Ley Marco de la administración financiera del sector público.

Con esta Ley se instituye la función de administración financiera del sector público, función que dicha norma legal la define como el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados, por los Sistemas que la conforman y, a través de ellos, por las entidades y organismos participantes en el proceso de planeamiento, captación, asignación, utilización, custodia, registro, control y evaluación de los fondos públicos. Los sistemas integrantes de la administración financiera del sector público y sus respectivos órganos rectores, son los siguientes:

- Sistema Nacional de Presupuesto: Dirección Nacional de Presupuesto Público.
- Sistema Nacional de Tesorería: Dirección Nacional del Tesoro Público.
- Sistema Nacional de Endeudamiento: Dirección Nacional de Endeudamiento Público.
- Sistema Nacional de Contabilidad: Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Los principios regulatorios son:

- a. **Unidad de Caja.** Es la administración centralizada de los fondos públicos en cada entidad u órgano, cualquiera que sea la fuente de financiamiento e independientemente de su finalidad, respetándose la titularidad y registro que corresponda ejercer a la entidad responsable de su percepción.
- b. **Economicidad.** Es el manejo y disposición de los fondos públicos viabilizando su óptima aplicación y seguimiento permanente, minimizando sus costos.
- c. **Veracidad.** Las autorizaciones y el procesamiento de operaciones en el nivel central se realizan presumiendo que la información registrada por la entidad se sustenta documentadamente respecto de los actos y hechos administrativos legalmente autorizados y ejecutados.
- d. **Oportunidad.** Es la percepción y acreditación de los fondos públicos en los plazos señalados, de forma tal que se encuentren disponibles en el momento y lugar en que se requiera proceder a su utilización inmediata.
- e. **Programación.** La programación, viene a ser la obtención, organización y presentación de los flujos de los ingresos y gastos públicos identificando con razonable anticipación sus probables magnitudes.
- f. **Seguridad.** Viene a ser la prevención de riesgo en el manejo y registro de las operaciones con fondos públicos y conservar los elementos que concurren a su ejecución y de aquellos que lo sustentan.

El ambito de aplicación

Se encuentran sujetasa la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería todas las entidades y organismos integrantes de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local.

2.3 Marco conceptual

- a. Recursos Ordinarios. Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación.
- b. Ingresos directamente recaudados (RDR). Comprende los ingresos generados por las entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.
- c. Recursos determinados. Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del seguro social de salud.
- d. Recaudación. Es la etapa de la ejecución de los ingresos mediante la cual las entidades perciben recursos por fuentes de financiamiento distintos a los recursos ordinarios, a través de esta etapa se recauda, capta u obtiene y se efectiviza la percepción de los recursos públicos procediéndose a su depósito y colocación en las respectivas cuentas bancarias, así como sus registros en los libros contables y otros registros de tipo presupuestal financiero, y patrimonial, a través de esta etapa las tesorerías de las unidades ejecutoras recaudan los recursos provenientes de las diversas fuentes de financiamiento.
- e. Ingresos propios. Son la totalidad de las percepciones de las diversas entidades del sector público, exceptuando las transferencias y los ingresos por financiamiento interno y externo.

- f. Tasas. Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.
- g. TUPA. Es un documento de gestión que contiene toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos que los administrados realizan ante sus distintas dependencias. El objetivo es contar con un instrumento que permita unificar, reducir y simplificar de preferencia todos los procedimientos (trámites) que permita proporcionar óptimos servicios al usuario.

CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1 Hipótesis.

Existe relación directa entre los factores que influyen en el proceso de recaudación de los ingresos propios de la Unidad de Gestión Educativa Local-Loreto –Nauta, periodo 2016.

3.1.1 Variables, indicadores e índices.

Variable de estudio	Indicadores	Índices
Proceso de recaudación	<ol style="list-style-type: none">1. Regulación de normas:<ul style="list-style-type: none">- Directiva de ingresos- Actualización del TUPA- Directiva de tesorería2. Prestación de servicios:<ul style="list-style-type: none">- Clasificadores de ingresos- Papeleta de depósito- Recibo de ingresos- Registro SIAF	<ul style="list-style-type: none">- Buena- Regular- Deficiente

3.2 Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo aplicada. El diseño que se empleó es el no experimental, cuantitativa de tipo correlacional, porque se pretende determinar si existe relación entre los factores y la evaluación del proceso de recaudación de los ingresos propios del área de tesorería de la UGEL-LN.

3.3 Marco poblacional y muestra.

3.3.1 Población.

La población está conformada por los directivos, docentes auxiliares, padres de familia que usan el servicio de la Unidad de Gestión Educativa Local Loreto Nauta.

3.3.2 Muestra.

El tamaño de la muestra fue de 150 personas, entre directivos, docentes, auxiliares y padres de familia.

Técnicas.

La técnica es la encuesta.

El trabajo de investigación ha seguido el procedimiento siguiente:

- La recolección de datos se realizó por la mañana, de lunes a viernes.
- Para la recolección de datos se capacitó a 2 encuestadores, quienes serán los responsables de aplicar los instrumentos de recolección de datos.
- La supervisión de todo el proceso de recolección de datos estuvo a cargo de la autora de la tesis.
- La recolección de datos tuvo una duración aproximada de 30 días.
- La participación de los sujetos de estudio fue voluntaria.
- Se respetó los derechos humanos y aspectos éticos de los sujetos de estudio mediante la anonimidad, confidencialidad y el consentimiento informado para su participación.

3.4 Instrumento de recolección de datos.

El instrumento que se empleó en el presente estudio es el cuestionario, éste instrumento incluirá todos los aspectos relacionados con:

- a. Recaudación de los ingresos propios.
- b. Evaluación de los factores que intervienen en el proceso de recaudación.

3.6 Ética.

Se aplicó la encuesta en forma anónima.

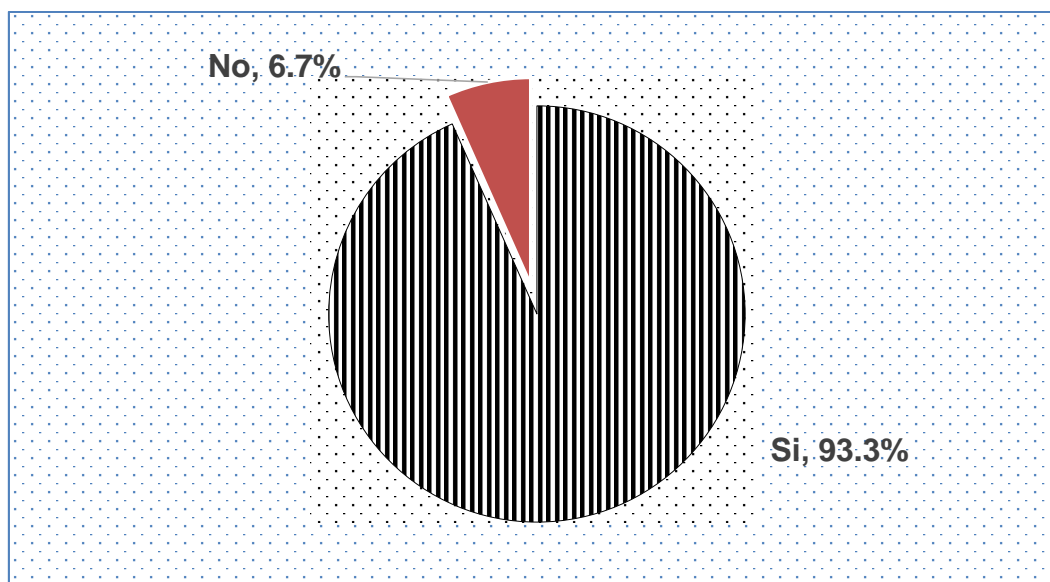
CAPÍTULO IV: RESULTADOS

A continuación se muestran los resultados obtenidos al realizar el estudio.

Los docentes de las instituciones educativas requieren de diversos instrumentos pedagógicos oficiales de evaluación para el uso de formación docente, aprobados mediante resolución directoral 0585–2001–ED, estos son: nominas de matricula, actas, estadísticas y otros.

Referente al material técnico pedagógico que se brinda a los usuarios de la Unidad de Gestion Educativa Local – Loreto Nauta, los usuarios señalan que tienen una alta decisión de compra en esta institución, el 93.3% así lo señala. Esto se explica, porque los formatos tienen estructura propia.

Gráfico N° 1. Compra de material técnico pedagógico en la UGEL Loreto – Nauta, en el año 2016.



Fuente: Encuesta aplicada el día 12 de junio del 2016, ciudad de Nauta.

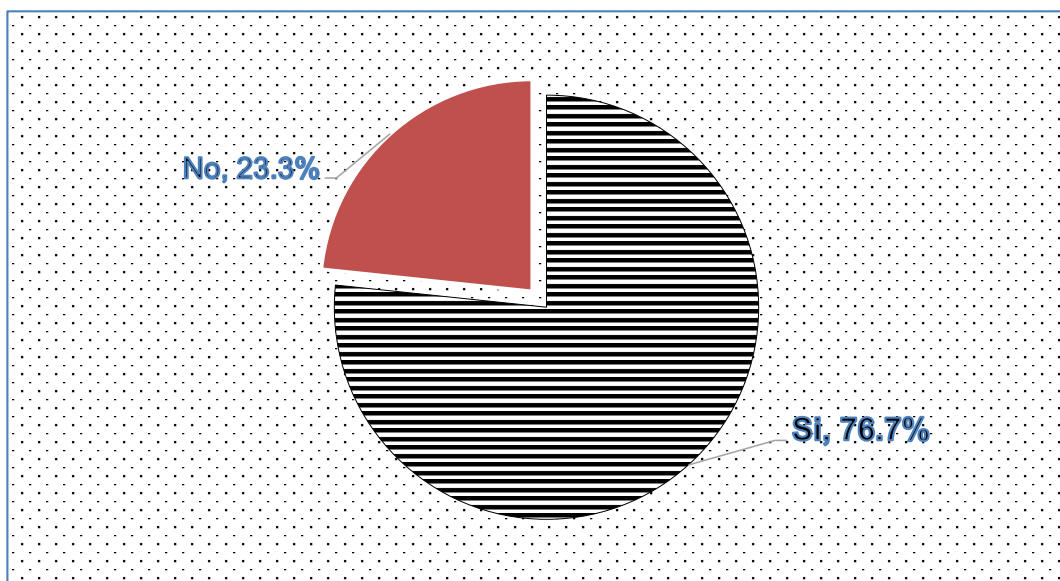
El Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA), es un documento de gestión que contiene toda la información relacionada a los procedimientos de los trámites que realizan administrados realizan ante una institución, ya sea pública o privada.

El objetivo del TUPA es contar con un instrumento que permita unificar, reducir y simplificar de preferencia todos los procedimientos (trámites) que permita proporcionar óptimos servicios al usuario.

Referente a este tema, se ha encontrado que existe un alto índice de conocimiento, el 76.7% de los usuarios, conoce de la existencia de este documento.

Cabe señalar, que las normas de transparencia del sector público obligan a las instituciones a mostrar en su portal institucional el TUPA y otros documentos. Tambienes necesario mostrarse en medios físicos como: pizarra y otros.

Gráfico N° 2. Conocimiento acerca del TUPA, en la UGEL Loreto –Nauta, en el año 2016.

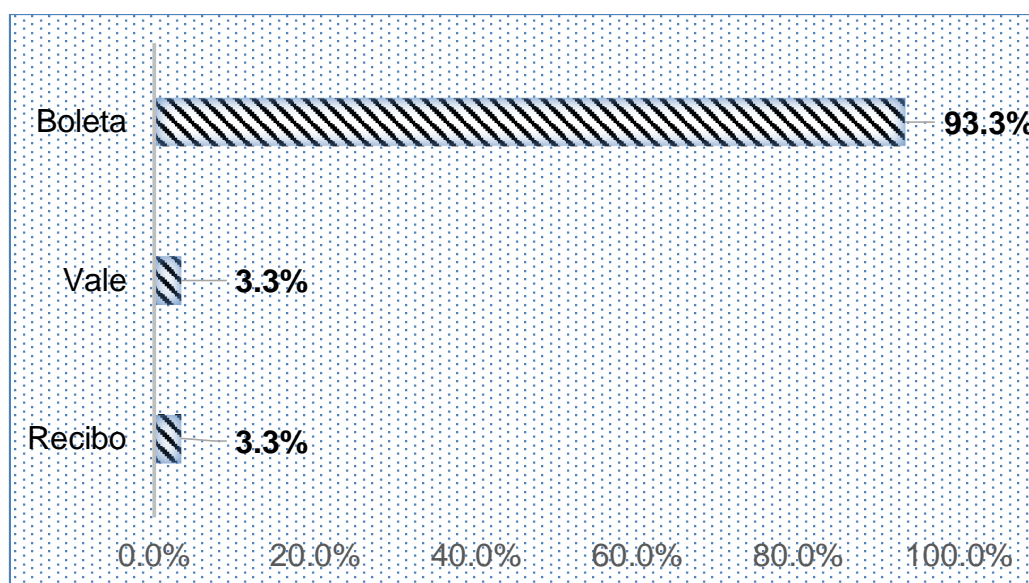


Fuente: Encuesta aplicada el día 12 de junio del 2016, ciudad de Nauta.

Todas las operaciones económicas que realizan las instituciones deben ser registradas en los libros de contabilidad, pero a su vez para que cada uno de estos registros sean justificables deben soportarse con los documentos pertinentes sea, boleta, factura, recibo y otros. Estos documentos son un soporte de la contabilidad en el cual constan los ingresos en efectivo recaudados por la institución en forma mensual.

Referente a los comprobantes de pago que entrega el área de tesorería de esta institución pública, se encontró que el principal documento es la boleta de venta, el 93.3% así lo sustenta.

Gráfico 3. Tipos de comprobantes que entrega la UGEL-LN, en la UGEL Loreto –Nauta, en el año 2016.



Fuente: Encuesta aplicada el día 12 de junio del 2016, ciudad de Nauta.

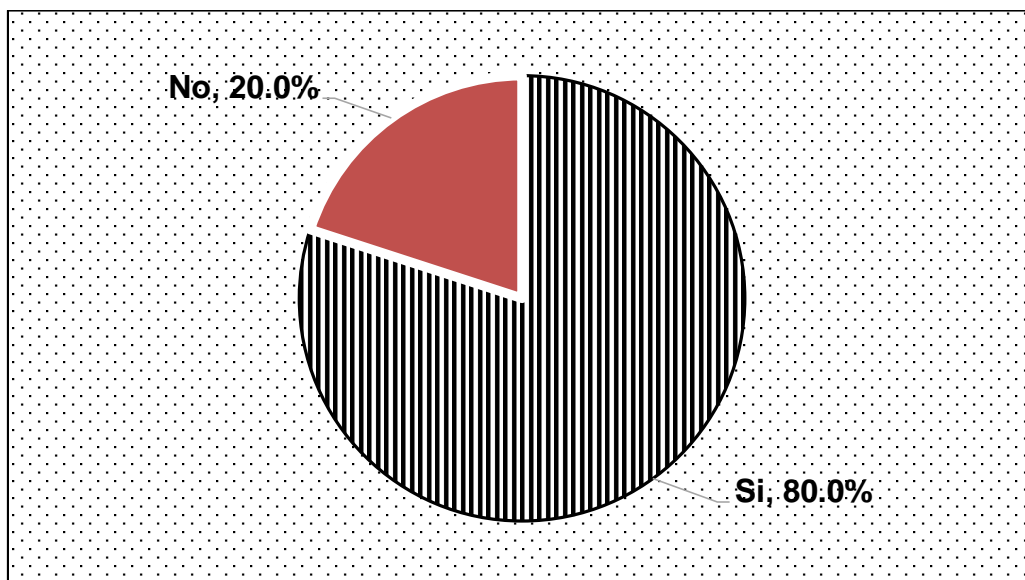
El precio que paga el usuario expresa el valor monetario que entrega en caja de la institución.

A este valor monetario desembolsado se puede agregar el costo de movilidad, gasto que realiza el usuario desde su punto de partida hasta llegar a la institución.

Referente al precio que pagan los usuarios de los materiales técnico pedagógicos, el 80% señala que si conoce el precio, mientras que el 20% indica que no conoce.

Esto se explica, porque la compra de estos materiales son acciones rutinarias, que realizan los docentes en la institución.

Gráfico 4 . Conoce los precios del material técnico pedagógico, en la UGEL Loreto –Nauta, en el año 2016.



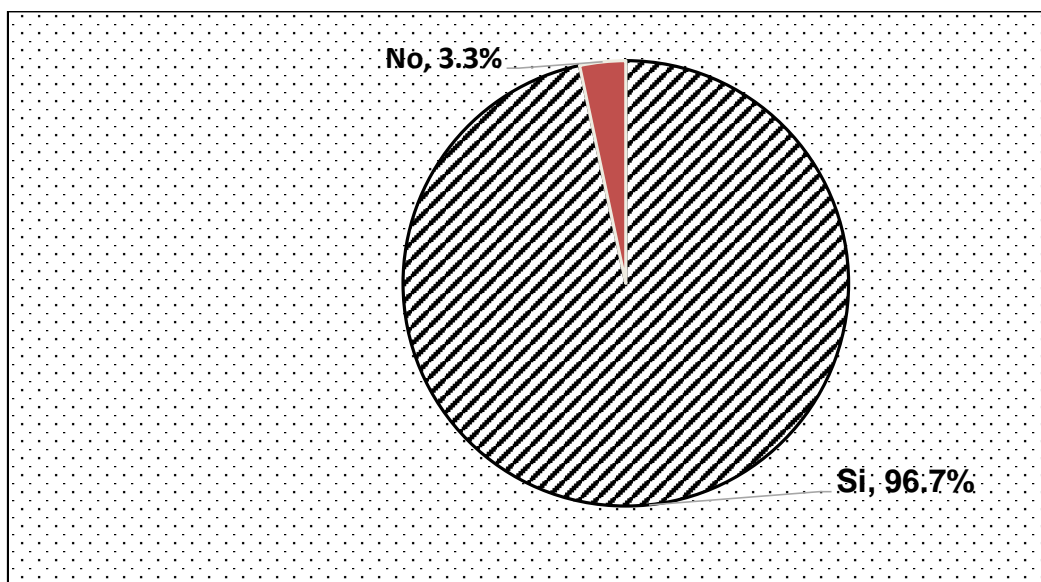
Fuente: Encuesta aplicada el día 12 de junio del 2016, ciudad de Nauta.

El precio que desembolsa el usuario debe ser asequible a su capacidad de pago pero, también debe ser igual o menor precio que cobra la competencia, caso contrario el usuario optará por comprar fuera de la institución.

Con respecto a estos precios, se encontró que un alto porcentaje de usuarios, el 96.7% señala que los precios están al alcance de su economía, mientras que un 3.3% no lo considera así.

Cabe señalar que la mayoría de los usuarios son docentes quienes compran los materiales técnico pedagógicos para su gestión y sus remuneración son bastantes reducidas. Por lo tanto son sensibles a cualquier pequeño incremento del precio.

Gráfico 5. Los precios los están al alcance de la economía, en la UGEL Loreto –Nauta, en el año 2016.



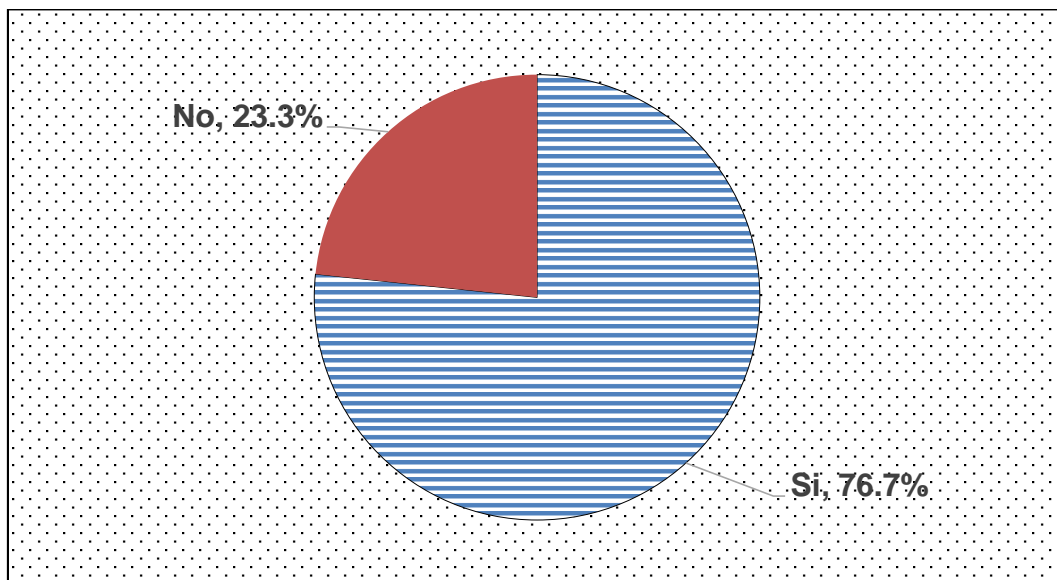
Fuente: Encuesta aplicada el día 12 de junio del 2016, ciudad de Nauta.

Tal como se explicó en la pregunta anterior la comparación de los precios entre la institución y de los competidores hace que el cliente decida comprar en uno de ellos.

Según el estudio realizado, este nos señala que un alto porcentaje, el 76.7% de los usuarios indican que si compran el material técnico pedagógico en la institución.

Esto se explica, porque después de comprado el material, los usuarios realizan las consultas inmediatas de los procedimientos a los trabajadores de esta institución. Teniendo en cuenta que toda persona busca el menor esfuerzo.

Gráfico 6 .el material técnico pedagógico se compra en la UGEL-LN, en la UGEL Loreto –Nauta, en el año 2016.



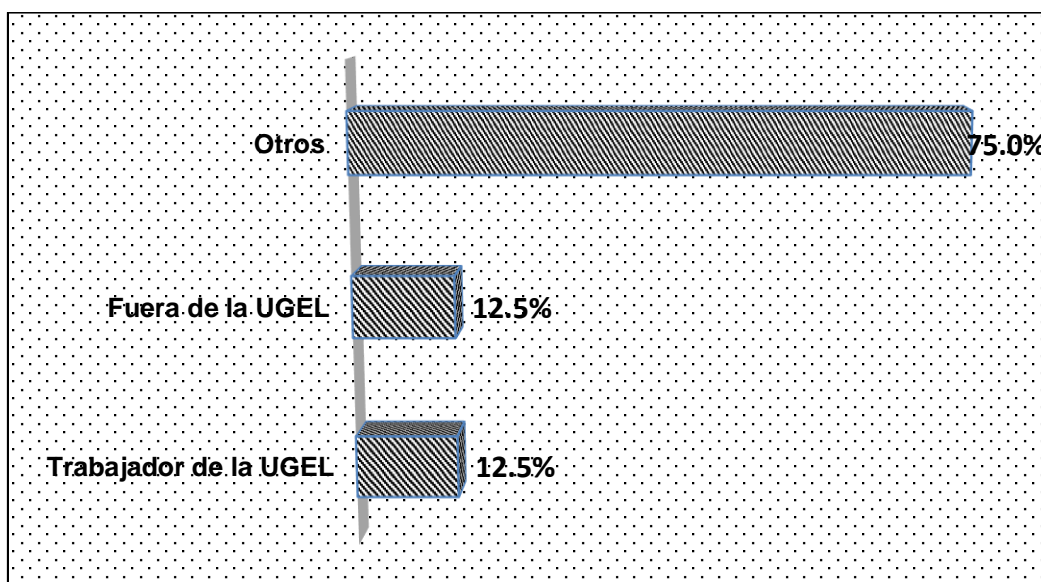
Fuente: Encuesta aplicada el día 12 de junio del 2016, ciudad de Nauta.

En relación a la pregunta anterior en la cual se señalaba que un porcentaje de 23.3% de estas personas dieron la respuesta que compran en otros lugares

De la observación realizada, se encontró que cerca de esta institución hay pequeños negocios de fotocopiadoras e impresiones, las mismas que atienden a los usuarios con algunos de estos formatos que necesita, el estudio así lo señala.

También se encontró que los mismos trabajadores realizan esta venta, utilizando las instalaciones, sin que los jefes se percaten, el 12.5% así lo señala.

Gráfico 7 . Otros lugares de compra del material técnico pedagógico, en la UGEL Loreto –Nauta, en el año 2016.



Fuente: Encuesta aplicada el día 12 de junio del 2016, ciudad de Nauta.

CONCLUSIONES

1. Gráfico N° 2 , se ha encontrado que existe un alto índice de conocimiento acerca de la existencia del TUPA, el 76.7% de los usuarios así lo refiere, mas no conocen el contenido de la misma.
2. Gráfico N° 3, se encontró que el principal documento es la boleta de venta, el 93.3% así lo sustenta; se encontró también que en 3.3% emiten vale y recibo que no están pre numerados, las mismas que no son considerados comprobantes de pago autorizados por ley, la misma que resta credibilidad a sus ingresos.
3. Gráfico N° 4, referente al precio que pagan los usuarios de los materiales técnico pedagógicos, el 80% señala que si conoce el precio, mientras que el 20% indica que no conoce, esto se explica, porque la compra de estos materiales son acciones rutinarias, que realizan los docentes en la institución.
4. Gráfico N° 6, Según el estudio realizado, nos señala que un alto porcentaje, el 76.7% de los usuarios indican que si compran el material técnico pedagógico en la institución, esto se explica, porque después de comprado el material, los usuarios realizan las consultas inmediatas de los procedimientos a los trabajadores de esta institución, a la vez un 23.3 % señala que no compra en la institución, teniendo en cuenta que los precios son menores.
5. Gráfico N° 7, de la observación realizada, se encontró que cerca de esta institución hay pequeños negocios de fotocopadoras e impresiones, las mismas que atienden a los usuarios con algunos de estos formatos que necesita, también los mismos trabajadores realizan ventas de los formatos, el 12.5% así lo señala

RECOMENDACIONES

1. Gráfico N° 2, El TUPA, es un documento de gestión que contiene toda la información relacionada a los procedimientos de los trámites que realizan los administrados ante una institución, ya sea pública o privada, las mismas que deben mostrar en su portal institucional el TUPA y otros documentos de gestión, lo pueden hacer en medios físicos como: pizarra y otros.
2. Gráfico N°3, todas las operaciones económicas que realizan las instituciones deben ser registradas en los libros de contabilidad, pero a su vez para que cada uno de estos registros sean justificables deben soportarse con los documentos pertinentes sea, boleta, factura, recibo y otros, autorizados por ley.
3. Gráfico N° 4, se recomienda pegar la lista de precios para el conocimiento de los usuarios.
3. Gráfico N° 6, para evitar que los materiales técnicos pedagógicos sean adquiridos en otros lugares que no sea la institución se recomienda poner un código a cada material para un mejor control ó usar sello de agua.

BIBLIOGRAFIAS

- Bonet, Jaime 2010 Documento de Trabajo del BID “*Evolución y determinantes de los Ingresos propios en los estados Mexicanos*”, para el grado de magister.
- Directiva de Tesorería N 001-2007-EF/77.15 Resolución Directoral N. 002-2007-EF/77.15
- Flores, Juan 2009 Proyecto de tesis de maestría: “*La aplicación del Desagio tributario y su efecto en la recaudación tributaria del Perú en el periodo 1998-2008*” Lima-Perú 2009
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). 2008. IV Censo Nacional Económico por departamento. Lima, Perú.
- López Carbajo, (2010). Recaudación y Fraude Fiscal.
- Plan Operativo Institucional (POI) Aprobado con R.D N. 377-2010-UGEL-LN
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). 2008. Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda. Lima, Perú.
- Ramos, Gonzalo 2012 Tesis de Maestría: “Beneficios de la recaudación tributaria en el desarrollo económico del Perú. 2012”, para el título de contador público.
- Reglamento y Organización y Funciones (ROF) Aprobado con Resolución Directoral N. 579-2010-UGEL-LN
Manual y Organización y Funciones (MOF) Aprobado con Resolución Directoral N. 580-2010-UGEL-LN

ANEXO 1: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Instrucciones: Para identificar algunos factores que influyen en el del proceso de recaudación de los ingresos propios de la Unidad de Gestión Educativa Local Loreto-Nauta, me encuentro realizando la siguiente encuesta, para ello le solicité su colaboración voluntaria., agradecemos a usted responder a las siguientes interrogantes u opiniones.

INSTRUCCIONES

Marque con una (x) la respuesta que considere conveniente:

SISTEMA DE TESORERIA

1. ¿Compra usted material técnico pedagógico como: nominas, actas, estadísticas en la Unidad de Gestion Educativa Local Loreto – Nauta?

a. Si 1

b. No 2

2. ¿Conoce usted, la exitencia de un Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Unidad de Gestion Educativa Local Loreto – Nauta?

a. Si 1

b. No 2

3. ¿Que documentos te entrega el Área de Tesoreria, cuando efectuas una compra de material técnico pedagógico?

a. Recibo de ingreso 1

b. Vale provisional 2

c. Boleta de venta 3

4. ¿Conoces los precios de los materiales técnico pedagogicos que se adquieren en la de la Unidad de Gestion Educativa Local Loreto – Nauta?

a. Si 1

b. No 2

5. ¿Consideras que los precios de los materiales técnico pedagogicos, esta al alcance de tu economía?

a. Si 1

b. No 2

6. ¿Los materiales técnicos pedagogicos que requieres solo compras en Unidad de Gestion Educativa Local Loreto – Nauta?

a. Si 1

b. No 2

7. Si tu respuesta es No, indica donde compraste los materiales técnicos pedagógicos?

- a. Trabajador de la UGEL 1
- b. Fuera de la UGEL 2
- c. Otros 3

Muchas gracias.

